

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL
JALAPA, TABASCO.
ACTA: 018/EXT/27-09-2018

En la ciudad de Jalapa, Tabasco, República Mexicana, siendo las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho instalados en el domicilio del Consejo Electoral Municipal de Jalapa, Tabasco, sito en la calle Aniceto Calcáneo número 301, código postal 86850, se reunieron a la convocatoria del Presidente del Consejo Electoral Municipal Jalapa, Tabasco, de conformidad con los artículos 139, numerales 1 y 2; 141, numeral 1, fracción I de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; 7, incisos a), b) y 14, numeral 1, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales Municipales, estando presentes los siguientes ciudadanos.-----

El Ciudadano Luis Armando Hernández Cruz	Consejero Presidente
La Ciudadana Angélica María Juárez Martínez	Secretaria del Consejo
La Ciudadana Ruth Lilit Karen Hernández Sánchez	Consejera Electoral
El Ciudadano Guadalupe Cornelio Cornelio	Consejero Electoral
La Ciudadana Olga del Roció Acopa Arias	Consejera Electoral
El Ciudadano Néstor Favio de la Torre Andrade	Consejero Electoral
El Ciudadano Félix Arturo Priego Priego	Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática

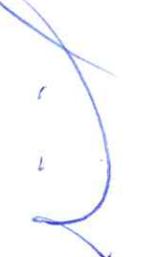
El Ciudadano Víctor Manuel Méndez Hernández	Consejero Representante Propietario del Partido de Movimiento Ciudadano
--	--

El Ciudadano Cosme Zurita Castellano	Consejero Representante Propietario de Morena
---	--

El Ciudadano Consejero Presidente, Luis Armando Hernández Cruz: Buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, distinguidas personalidades que hoy nos acompañan. Siendo las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, se da inicio a esta sesión. En mi calidad de Presidente de este Órgano Colegiado y con la atribución que me confieren los artículos 137, 139 numeral 2, 141, numeral 1, fracción I de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y artículo 7 inciso a) y b), 13 numeral 1, inciso c) y 14 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales Municipales, he convocado a la celebración de ésta sesión extraordinaria con carácter de urgente del Consejo Electoral Municipal de Jalapa, Tabasco del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Cumpliendo con lo establecido por los artículos 137 numeral 2, de la Ley Electoral y de los Partidos Políticos del Estado de Tabasco y de conformidad con el artículo 9 inciso b), del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales Municipales, solicito a la señora Secretaria del Consejo, nos dé a conocer el Orden del Día preparado para esta sesión.-----

La Ciudadana Secretaria del Consejo Angélica María Juárez Martínez: Con mucho gusto señor Presidente. Buenas tardes señoras y señores consejeros electorales, consejeros representantes de los partidos políticos, el Orden del Día preparado para esta sesión ordinaria es el siguiente: -----

- 1.- Lista de asistencia;-----
- 2.- Declaración de quórum;-----
- 3.- Aprobación del Orden del Día;-----
- 4.- Presentación del proyecto, y aprobación en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Consejo Electoral Municipal de Jalapa, Tabasco, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, ordinaria de fecha diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho;-----
- 5.- Informe que rinde el Presidente del Consejo respecto de la tramitación del Juicio de Inconformidad número JI-CEM/JAL/PVEM/002/2018, por el Partido Verde Ecologista de México, ante este Consejo Electoral Municipal de Jalapa,



Tabasco, en contra de los resultados consignados en el acta de computo municipal, y en consecuencia, la declaración de validez de la elección de presidente municipal y regidores, así como también, el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez a los integrantes de la planilla del partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y por las determinaciones tomadas por el H. Consejo Electoral Municipal de Jalapa, Tabasco, respecto de la elección de Presidencia Municipal y regidurías por el principio de Mayoría Relativa en Jalapa, Tabasco; -----

6.- Informe que rinde el Presidente del Consejo respecto al desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el Consejo Electoral Municipal de Jalapa, Tabasco;

7.- Declaración de conclusión de los trabajos relativos del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el Consejo Electoral Municipal de Jalapa, Tabasco;

8.- Elaboración, Aprobación y firma del acta; y -----

9.- Clausura. -----

El Ciudadano Consejero Presidente: Muchas gracias señora Secretaria. Por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum, en su caso. -----

La Ciudadana Secretaria del Consejo: Con mucho gusto Consejero Presidente, señoras y señores integrantes del Consejo Municipal, voy a proceder a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando mencione su nombre. Señor Presidente, para efectos de esta sesión de Consejo hay una asistencia de cinco consejeros electorales, tres Consejero Representante de los Partidos Políticos, y la de la voz, resultando, nueve integrantes de este Consejo, en términos del artículo 139, numeral 3 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, 8, inciso c), 9, inciso g), 10, inciso b), del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales Municipales, declaro la existencia de quórum para celebrar esta sesión. **Consejero Presidente:** Por favor señora Secretaria dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

La Ciudadana Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente, el tercer punto del Orden del Día es el relativo a la **aprobación del Orden del Día.** -----

El Ciudadano Consejero Presidente: Gracias señora Secretaria, en términos del artículo 9, numeral 1, inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales Municipales, le solicito someter a votación la aprobación del Orden del Día antes referido. -----

La Ciudadana Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación la aprobación del Orden del Día preparado para esta sesión. Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo de manera económica levantando la mano. Señor Presidente, el Orden del Día sometido a votación, ha sido aprobado por **mayoría.** -----

El Ciudadano Consejero Presidente: Gracias señora Secretaria. Por favor sírvase a dar a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

La Ciudadana Secretaria del Consejo: Con mucho gusto señor Presidente, el cuarto punto del Orden del Día es el relativo a la **presentación del proyecto, y aprobación en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Consejo Electoral Municipal de Jalapa, Tabasco, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho.** -----

El Ciudadano Consejero Presidente: Gracias Secretaria. Señores integrantes de este Consejo Electoral Municipal de Jalapa, Tabasco, con fundamento en el artículo 17, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales Municipales, se solicita la dispensa de la lectura del proyecto que les fue previamente circulado junto con la convocatoria y el Orden del Día. Por favor señora Secretaria, someta a votación la dispensa de la lectura del documento antes referido. -----



La Ciudadana Secretaria del Consejo: Con mucho gusto señor Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acta antes referido, que les fue circulado junto con la convocatoria y el Orden del Día. Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo de manera económica levantando la mano. Señor Presidente la dispensa de la lectura del proyecto de actas mencionado, que les fue previamente circulado sometido a votación, ha sido aprobado por **unanimidad**. -----

El Ciudadano Consejero Presidente: Gracias Señora Secretaria. Con fundamento en el artículo 17, numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales Municipales y dado que ha sido dispensada la lectura del proyecto de acta antes mencionado, ¿Alguien desea manifestar algo en su contenido? para que lo anote y pueda abrirse la primera ronda de oradores por un término de diez minutos. En virtud que nadie hizo uso de la voz, no es necesario abrir una primera ronda de oradores. Señora Secretaria por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. Solicito a la Secretaria del Consejo, se sirva a someter a votación el contenido del proyecto mencionado. -----

La Ciudadana Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente. Señores Consejeros Electorales, el proyecto de acta de la sesión celebrada por el Consejo Electoral Municipal de Jalapa, Tabasco, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de fecha: **diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho**. Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo de manera económica levantando la mano. Señor Presidente el proyecto de acta sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**. -----

El Ciudadano Consejero Presidente: Señora Secretaria, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

La Ciudadana Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente, el quinto punto del Orden del Día es el relativo al **informe que rinde el Presidente del Consejo, respecto de la tramitación del Juicio de Inconformidad número JI-CEM/JAL/PVEM/002/2018, promovido por el Partido Verde Ecologista de México, ante este Consejo Electoral Municipal de Jalapa, Tabasco, en contra de los resultados consignados en el acta de computo municipal, y en consecuencia, la declaración de validez de la elección de presidente municipal y regidores, así como también, el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez a los integrantes de la planilla del partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y por las determinaciones tomadas por el H. Consejo Electoral Municipal de Jalapa, Tabasco, respecto de la elección de Presidencia Municipal y regidurías por el principio de Mayoría Relativa en Jalapa, Tabasco:**

El Ciudadano Consejero Presidente: Gracias señora Secretaria. Para el desahogo de este punto del Orden del Día procederé a dar lectura del informe antes referido. Como es del conocimiento de este Consejo Municipal, el día cuatro de Julio del año dos mil dieciocho, se llevó a efecto la Sesión Especial de Escrutinio y Cómputo, misma que concluimos el día cinco del mes y año antes referido, haciéndose el acta de computo municipal respectivo y la declaración de Validez de la Elección, a favor de la plantilla de miembros del ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, encabezada por la ciudadana Asunción Silván Méndez, las cuales fueron registrados y postulados por el partido político MORENA. Asimismo, dentro del término legal concedido a la preclusión de la declaratoria de validez, los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, interpusieron ante este Consejo Juicio de Inconformidad, misma que se le dio entrada con los números JI-CEM/JAL/PRD/001/2018 y JI-CEM/JAL/PVEM/002/2018. Así también se tuvo promoviendo su recurso legal como Tercero interesado al partido político MORENA. Con fecha 18 de Julio del año en curso, el Consejo Municipal de Jalapa, Tabasco, en términos del artículo 18 inciso a) de la Ley de medios de Impugnación, remitió al Tribunal Electoral de Tabasco, los Recursos de Inconformidad antes



citados, misma que le dio entrada con los expedientes números TET-JI-14/2018-II y su Acumulado TET-JI-15/2018-II, confirmando en lo total el citado Tribunal la Constancia de Mayoría y Validez expedida a la fórmula ganadora, prosiguiendo el Partido Verde Ecologista de México con su recurso de inconformidad ante la Sala Regional con sede en Xalapa, Veracruz, que de igual manera declaró improcedente el recurso esgrimido por la parte actora y confirmandose la resolución que emitió el Tribunal Electoral de Tabasco. En ese orden de ideas el citado recurso fue recorrido ante la Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación, dándose entrada con el expediente número SUP-REC-1194/2018, misma que fallaron el día 25 de septiembre de 2018, que en sus puntos resolutive declararon sin materia, desechándose de plano dicho recurso legal y por consiguiente queda firme la Constancia de Mayoría y Validez, expedida por este Consejo el día cinco de Julio de dos mil dieciocho a favor de la fórmula ganadora del Partido de MORENA, quedando así, concluido el Juicio de Inconformidad antes citado. ¿Alguien desea hacer alguna manifestación del informe? Con fundamento en el artículo 17, numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los consejos electorales municipales ¿alguien desea manifestar algo en relación a su contenido? Para que lo anote y pueda abrirse la primera ronda de oradores por un término de diez minutos. Se le concede el uso de la voz al representante del Partido de la Revolución Democrática por el termino de diez minutos. -----

El Ciudadano Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Félix Arturo Priego Priego: Gracias. Simplemente el uso de la voz va encaminado a la intervención que solicito es para efectos de que se tenga conocimiento en este caso al pleno de este consejo que si el Partido de la Revolución Democrática al cual yo represente, así como en su momento la candidata fue en ese partido y la coalición que se encabezó ya no recurrió el recurso que emitió el Tribunal Electoral del Estado de Tabasco, ya no recurrió a la sala regional de Xalapa, Veracruz, y mucho menos ante la sala Superior fue por que considerábamos que encabezara acciones dilatorias eso fue la determinación que tomo en este caso la candidata el partido por el cual se postuló. No como se manejó la información que en este caso el conflicto de que la candidata de morena ofreció alguna dádiva que como se estaba manejando o que la secretaria del consejo se le hubiera ofrecido alguna dádiva para que nos pasara información confidencial. Solo lo hago para aclarar ante el pleno de este consejo. -----

El Ciudadano Consejero Presidente: Quedo aclarado este punto en cuanto a lo manifestado. Tiene el uso de la voz el representante de morena. -----

El Ciudadano Representante Propietario de MORENA: En verdad lo que dice el licenciado Priego es una realidad la maestra chinita silban Méndez, jamás intento sobornar a nadie, jamás ni a Priego ni al compañero, ni mucho menos a los consejeros, yo vi que todos se comportaron a la altura que fueron personas que comportaron a la altura, pura gente profesional manifestado. -----

El Ciudadano Consejero Presidente: gracias señores consejeros representantes de partidos el informe que se rinde es porque se tiene que dar a conocer por los asuntos que se esgrimieron. Solicito a la señora Secretaria continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

La Ciudadana Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente el **sexto** punto del Orden del Día es el relativo a **Informe que rinde el Presidente del Consejo respecto al desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el Consejo Electoral Municipal de Jalapa, Tabasco.** -----

El Ciudadano Consejero Presidente: Muchas gracias señora Secretaria. Para el desahogo de este punto del Orden del Día procederé a dar lectura del informe antes referido. Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. Como es del conocimiento de este órgano colegiado el proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, dio inicio el primero de octubre del dos mil diecisiete, el Consejo Estatal



celebro sesión extraordinaria en la que declaró el inicio formal del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, para renovar la gubernatura, diputaciones, presidencias municipales y regidurías del Estado de Tabasco; tal como lo mandata nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Tabasco, y cumpliendo así con nuestras Leyes Electorales; se llevó a cabo la elección el día primero Julio del año dos mil dieciocho, por lo tanto, en esa data se efectuaron de igual manera las elecciones para renovar al Titular del poder Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión. Asimismo, y en estricto cumplimiento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y Mediante Acuerdo CE/2018/012 y anexo, el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco designó a los Consejeros Electorales de los Consejos Municipales, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. El día catorce de febrero del año en curso, ante la sede del Consejo Electoral Estatal, se hizo la toma de protesta de todos los Vocales pertenecientes a las diecisiete Juntas municipales y el día veinticuatro de febrero del año dos mil dieciocho, se hizo la instalación del consejo Electoral Municipal con sede en Jalapa, Tabasco, para llevar a cabo la elección de Presidente Municipal y Regidores de Mayoría Relativa, acorde a la convocatoria emitida. Conforme a los artículos 137 y 138 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; los Consejos Electorales Municipales funcionarán durante el proceso electoral y se integrarán con un Consejero Presidente, que fungirá a la vez como Vocal Ejecutivo, cuatro Consejeros Electorales y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos; así como los Vocales Secretario, quien será el Secretario del Consejo, quien junto con el Vocal de Organización Electoral y Educación Cívica, concurrirán a sus sesiones con voz pero sin voto. En el caso del Consejo Electoral Municipal de Jalapa, Tabasco; este se integró compuesto de la siguiente manera: Luis Armando Hernández Cruz: Consejero Presidente, Néstor Favio De La Torre Andrade: Consejero Electoral, Olga del Roció Acopa Arias: Consejera Electoral, Guadalupe Cornelio Cornelio: Consejero Electoral, Ruth Lilit Karen Hernández Sánchez: Consejera Electoral, Angélica María Juárez Martínez: Secretaria del Consejo, Mayra Cristhel Rodríguez Ramos: Vocal De Organización Electoral y Educación Cívica. Es así, como este Consejo Electoral Municipal cumplió con cada una de las etapas del Proceso Electoral, las cuales están establecidas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, etapas correspondientes a la Preparación de la Elección; Jornada Electoral; Resultados y Declaración de Validez de las Elecciones. El Proceso Electoral, se caracterizó por una fuerte actividad proselitista desglosada por las fuerzas políticas, que convergen en el Estado de Tabasco, lo que generó una contienda de ideas y propuestas por parte de los Partidos Políticos, lo cual propicio una contienda Electoral competida, Con la participación de nueve partidos Políticos, una candidatura Independiente, una candidatura común del Partido Morena y Partido del Trabajo, denominada "Juntos Haremos Historia", y una coalición por los partidos, Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, denominada "Por Tabasco al Frente"; que cumplieron con todas las etapas de dicho proceso, que inicia con la presentación de sus plataformas políticas, sus contiendas internas de selección de candidaturas que da inicio el día veinticuatro de diciembre del año dos mil dieciocho, las precampañas, hasta el registro de sus candidatos, que en nuestro caso fue el día sábado diecisiete al lunes veintiséis de marzo, donde los partidos en términos de lo dispuesto por los artículos 32, párrafos 1 y 2; 33, párrafo 5; 185, párrafos 1, 2 y 3; 186, párrafos 2 y 4; y 189 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, siendo el candidato Independiente y el Partido Político Revolucionario Institucional (PRI); que presentaron en tiempo y forma sus solicitud de registro de la planilla de candidato a Presidente Municipal y Regidores por el principio de mayoría relativa; ante nuestra sala de Consejo solicitaron dicho registro y fue hasta el día veintinueve de marzo



del año dos mil dieciocho en sesión especial, cuando se procedió a dar el registro al partido que cumplió con lo previsto en los artículos antes mencionados; Dando así al día siguiente el inicio a las campañas electorales el día sábado catorce de abril al veintisiete de junio del año dos mil dieciocho. En ese contexto, el día primero de julio día de la Jornada Electoral, fecha esperada para todo el territorio mexicano, en vista de que se realizaron elecciones concurrentes, donde los partidos y la ciudadanía vivimos una Jornada Electoral ejemplar y democrática donde la participación ciudadana hizo que se renovaran los poderes al Titular del poder Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión, así como las Elecciones Locales Ordinarias para renovar la Gubernatura, diputaciones y Regidurías en el Estado de Tabasco. En ese sentido, es necesario reiterar que el desarrollo de la jornada electoral del primero de julio del año en curso, se llevó a cabo sin incidentes mayores que trascendieran al buen desarrollo de dicho ejercicio Cívico, lo cual se debe en buena medida al papel que jugaron los militantes y simpatizantes de los partidos políticos, así como los ciudadanos que realizaron su derecho al voto ante la sociedad. El día miércoles cuatro de julio de dos mil dieciocho, el Consejo Electoral Municipal con sede en Jalapa, llevó a cabo el cómputo de la elección de presidentes municipales y regidores por el principio de mayoría relativa, habiendo obtenido la mayoría de votos la planilla formada por el Partido Morena, encabezado por la ciudadana: María Asunción Silván Méndez, a quienes se les expidió el día cinco del mes y año antes citada, la constancia de mayoría correspondiente, esto permitió que los ánimos al interior y exterior del consejo permanecieran ecuanímenes y reconocieran su participación activa y lograda en esta contienda cívica; El proceso electoral ordinario 2017-2018, competencia que se vio reflejada por la participación exhaustiva de todos los partidos políticos acreditados ante este consejo municipal, quienes estuvieron en todo momento la salvedad de sus derechos político-electorales; y de conformidad con los artículos 7 Numeral 1, 8 numeral 1 y 13 numeral 1 inciso e) fracción I, 51,52 inciso d) fracción I y II y 57 numeral 1 inciso c) de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, se corrió el termino para impugnar mediante el Juicio de Inconformidad, en contra de la Validez de la Elección de Presidente Municipal y Regiduría por el Principio de Mayoría Relativa y el otorgamiento de la Constancia y Validez entregada en Sesión Especial de Computo realizada por el Consejo Electoral Municipal de Jalapa, Tabasco, entregada el día cinco de julio del año dos mil dieciocho. En ese tenor, cabe resaltar que los únicos partidos políticos que hicieron el uso del recurso legal del Juicio de Inconformidad fueron el Partido de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, contra actos de este Consejo Electoral Municipal, prevista por el artículo 3 inciso b,) de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, misma que se ventilaron ante el Tribunal Electoral del Estado de Tabasco, Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Xalapa, Veracruz y concluida la misma ante la Sala Superior del citado Tribunal, fallándose en definitiva con fecha veinticinco de septiembre del año que discurre, con el expediente número SUP-REC-1194/2018, misma que en sus puntos resolutivos declararon sin materia legal desechándose de plano dicho recurso legal y por consiguiente queda firme la Constancia de Mayoría y Validez, expedida por este Consejo el día cinco de Julio de dos mil dieciocho a favor de la fórmula ganadora del Partido de MORENA. Es así, señores miembros de este consejo, se da la conclusión de las actividades del proceso electoral, en un marco de civilidad, madurez y respeto por los adversarios políticos, no sería posible sin la decidida intervención de los representantes de partido ante el consejo electoral municipal con sede en Jalapa, Tabasco, quienes en todo momento establecieron un nivel alto del debate político ante dicho consejo, conduciéndose con respeto y civilidad, aun cuando su partido representado no les favoreciera la votación en su caso. Así como de los representantes ante el consejo estatal del Instituto Electoral y de Participación

Ciudadana de Tabasco, en este último se generaron todas y cada una de las directrices del proceso. Su coadyuvancia para con las tareas y velar por los intereses no sólo de sus institutos políticos sino más por los intereses de la ciudadanía. Es así como concluimos con la sesión de clausura el día veintisiete de septiembre del año en curso este consejo municipal con sede en Jalapa, Tabasco. **Se declara en receso permanente hasta el Proceso ordinario del año 2020-2021**, en que se elegirán diputados y presidentes municipales. Es cuánto. Con fundamento en el artículo 17, numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales Municipales ¿Alguien desea anotarse para que se inscriba y pueda abrirse la primera ronda de oradores por el término de diez minutos? En virtud que nadie hizo uso de la voz no es necesario abrir ronda de oradores, señora Secretaria por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

La Ciudadana Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente el **Séptimo** punto del Orden del Día es el relativo a la **Declaración de conclusión de los trabajos relativos del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y receso del Consejo Electoral Municipal de Jalapa, Tabasco;** -----

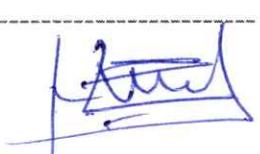
El Ciudadano Consejero Presidente: Gracias señora Secretaria. Para el desahogo de este punto del Orden del Día les solicito a los presentes ponernos de pie. **Señores integrantes de este Consejo Electoral Municipal de Jalapa, Tabasco, de conformidad a lo establecido en el artículo 165 numeral 1 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco que establece que El proceso electoral ordinario de las elecciones para Gobernador del Estado, Diputados, Presidentes Municipales y Regidores por ambos Principios, se inicia en la primera semana del mes de octubre del año previo al de la elección ordinaria y concluye con la declaratoria de la validez de las elecciones por los órganos electorales respectivos o las resoluciones que, en su caso, pronuncien en última instancia los órganos jurisdiccionales correspondientes. Y toda vez que el Tribunal Electoral de Tabasco dicto sentencia y confirmo la Declaración de Validez de la elección con fecha veinticinco de septiembre, este Consejo Electoral Municipal declara la conclusión de los trabajos relativos al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día veintisiete del año que discurre y por consiguiente el receso del Consejo Electoral Municipal de Jalapa, Tabasco. Podemos tomar asiento.** Le solicito a la señora Secretaria nos dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

La Ciudadana Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente el **Octavo** punto del Orden del Día es el relativo a la **Elaboración, Aprobación y firma del acta;** -----

El Ciudadano Consejero Presidente: Gracias señora Secretaria. Señores integrantes de este Consejo, para el desahogo del siguiente punto procederemos a la elaboración del acta para su aprobación y firma, pido a la Secretaria que la elabore y una vez terminado esta, proceda a someter a aprobación el acta de esta sesión extraordinaria. -----

La Ciudadana Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente, a continuación, realizaré la elaboración del acta. Señores consejeros electorales, el proyecto del acta de la sesión extraordinaria celebrada este día por el Consejo Electoral Municipal de Jalapa, Tabasco, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo de manera económica levantando la mano. Señor Presidente el proyecto de acta sometido a votación ha sido aprobado por **mayoría**. les pido que al terminar la sesión no se retiren para que nos hagan el favor de firmar las actas. -----

El Ciudadano Consejero Presidente: Gracias señora Secretaria, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----





La Ciudadana Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente el último punto del Orden del Día es el relativo a la **clausura**.

El Ciudadano Consejero Presidente: Gracias señora Secretaria. Habiéndose sido agotados todos los puntos del Orden del Día, les pido por favor ponerse de pie para clausurar los trabajos de esta sesión. Siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión ordinaria del Consejo Electoral Municipal de Jalapa, Tabasco, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Muchas gracias, buenas tardes. Constando la presente acta de ocho (08) hojas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

-----Conste-----

**El Ciudadano Luis Armando Hernández Cruz
Consejero Presidente**

**La Ciudadana Angélica María Juárez Martínez
Secretaria del Consejo**

**La Ciudadana Ruth Lilit Karen Hernández Sánchez
Consejera Electoral**

**El Ciudadano Guadalupe Cornelio Cornelio
Consejero Electoral**

**La Ciudadana Olga del Roció Acopa Arias
Consejera Electoral**

**El Ciudadano Néstor Favio de la Torre Andrade
Consejero Electoral**

Partido Acción Nacional

Partido de la Revolución Democrática

Partido Movimiento Ciudadano

MORENA

